

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

115**MADRID NÚMERO 25****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 165 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Daniel Navarro Alonso, contra la empresa “Altair Seguridad, Sociedad Limitada”, y el Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado diligencia de ordenación (archivo) del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María José González Huergo.—En Madrid, a 3 de septiembre de 2012.

Visto el estado de las presentes actuaciones, y siendo firme la sentencia dictada, procédase al archivo de las mismas, previa notificación a las partes y nota en el libro de registro correspondiente, salvo que cualquiera de las partes solicite lo que a su derecho convenga, de conformidad con lo previsto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla. Adviértase que quién no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social para recurrir será preciso la consignación como depósito de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 2523 en “Banesto” indicando el número de procedimiento y acompañando justificante bancario a tal fin.

Así lo acuerdo y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Altair Seguridad, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.361/12)